

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2018/5737** *Exposición pública de modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2018.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 165-168-169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 234, de 4 de diciembre de 2018 a efectos de reclamaciones y alegaciones. El acuerdo ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta la modificación realizada.

*Base 33ª*, relativa a las Subvenciones, añadiendo a las subvenciones que podrán ser de concesión directa y por los siguientes importes: Asociación Mayores Nuestro Sr. De la Vida: 1.500 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, a 28 de Diciembre de 2018.- El Alcalde en funciones, ANTONIO R. DÍAZ RODRÍGUEZ.